



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación Licitación Pública N° 48/2023 para la “Adquisición de medicamentos para el tratamiento de Diabetes para afiliados del IOSFA por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo” EX-2023-95670794- -APN-UM#IOSFA

---

VISTO el EX-2023-95670794- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-136-APN-GG#IOSFA de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 48/2023 para la “Adquisición de medicamentos para el tratamiento de Diabetes para afiliados del IOSFA por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y sus Anexos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-142300246-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-130725541-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., ORIEN S.A., MEDIFARM, SUIZO ARGENTINA S.A., MONROE AMERICANA S.A., DIHEMO SA, GPO SUD LATIN SA, DROGUERIA DISVAL S.R.L., MG PHARMACORP SRL, SAVANT PHARM S.A, MEDIFARMA S.R.L., CHEMICAL CENTER S.R.L, LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A, CENTRO DE SALUD INTEGRAL SRL, DROGUERÍA COMARSA S.A, PHARMA LIGTH SRL, VIANMA S.R.L., DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL, IMED, PROVEEDORES HOSPITALARIOS, LOWSEDO SRL), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE MEDICAMENTOS, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINO, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y DE USO HOSPITALARIO, CÁMARA DE COMERCIO CHUBUT, CAMARA DE COMERCIO CORDOBA, CAMARA DE COMERCIO POSADAS, CAMARA DE COMERCIO CORRIENTES, CAMARA DE COMERCIO MENDOZA, CAMARA DE COMERCIO SANTA FE, CAMARA DE COMERCIO SALTA, CAMARA DE COMERCIO SAN JUAN, CAMARA DE COMERCIO LA PAMPA (CD-2023-142304750-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 23 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – DROGUERIA MONUMENTO S.A. (CUIT 30-71428457-2) y Oferta N° 02 – SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-139699136-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-139720953-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-142315621-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-142773719-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-142380032-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-142387855-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2024-00836023-APN-UM#IOSFA, la Unidad de Medicamentos efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2023-145497539-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se informe estado de deuda Impositiva y previsional del Oferente N° 1 DROGUERIA MONUMENTO S.A, cumplimentado mediante CD-2024-01569276-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 03/2024 de fecha 09 de enero del 2024, vinculado como IF-2024-03011700-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar las ofertas de DROGUERIA MONUMENTO S.A. y SUIZO ARGENTINA S.A. técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación en CD-2024-05032999-APN-SCC#IOSFA, solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-03087790-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2024-03341554-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-05067521-APN-SCC#IOSFA, cumplimentado lo solicitado en CD-2024-14398582-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2024-13384576-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2024-18760828-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 48/2023 para la “Adquisición de medicamentos para el tratamiento de Diabetes para afiliados del IOSFA por el periodo de doce (12) meses con opción a prórroga por igual periodo”, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 (\$ 45.348.423,00).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 03/2024, vinculado como IF-2024-03011700-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 a los siguientes:

- Oferente N°1 SUIZO ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por el importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$29.971.941,00).
- Oferente N°2 DROGUERIA MONUMENTO S.A. el renglón N° 7 por el importe total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$15.376.482,40)

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase en el Orden de Mérito N° 2 al siguiente oferente N°2 DROGUERÍA MONUMENTO S.A., los renglones N° 2, 3, 4 y 6 por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS MIL CON 50/100 (\$42.010.306,50).

ARTÍCULO 5°.- Declarase desiertos por falta de Ofertas para el Orden de Mérito N° 2, a los renglones N° 1, 5 y 7.

ARTÍCULO 6°.- Declarase desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3.

ARTICULO 7°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10°.- Delégase en el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas la aprobación de la prórroga, disminuciones, ampliaciones o aplicación de penalidades que pudieran corresponder respecto del presente procedimiento de selección.

ARTICULO 11°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

